

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2015-00131

Se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, estrado que indica que en audiencia llevada a cabo el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se profirió sentencia “ORDENANDO el levantamiento de la medida cautelar decretada, consistente en el embargo de los derechos herenciales que pueda corresponder a los menores Juan José Salazar Arias y Santiago Salazar Medina, representados legalmente por Carolina Arias Hoyos y Marly Leidy Medina Pérez, respectivamente, dentro de la sucesión intestada de su padre Henry Salazar Ospina, que se tramita en el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, bajo el radicado N° 2014- 219 con la ADVERTENCIA: LA MEDIDA CONTINÚA VIGENTE PARA EL PROCESO QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, RADICADO AL NO. 63001310300120150013100 Y EN CONTRA DEL COMÚN DEMANDADO SANTIAGO SALAZAR MEDINA, POR HABER SURTIDO EFECTOS EL EMBARGO DE REMANENTES DECRETADO EN ESE ASUNTO”

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083095c7fe2605f7cc94c135d4eb945265cd2838c6e63425350b545c2d0359b5**

Documento generado en 19/12/2023 04:52:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>